



**Consejo Económico
y Social**

Distr.
GENERAL

E/CN.4/1997/NGO/98
2 de abril de 1997

ESPAÑOL
Original: FRANCES

COMISION DE DERECHOS HUMANOS
53° período de sesiones
Tema 17 del programa

LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS PERTENECIENTES A MINORIAS NACIONALES
O ETNICAS, RELIGIOSAS Y LINGUISTICAS

Exposición presentada por escrito por el Organismo de Ciudades Unidas
para la Cooperación Norte-Sur, organización no gubernamental
reconocida como entidad consultiva especial

El Secretario General ha recibido la siguiente exposición, que se distribuye de conformidad con la resolución 1296 (XLIV) del Consejo Económico y Social.

[26 de marzo de 1997]

1. Desde siempre, y sin duda en todo el mundo, sea cual fuere el país, las minorías son objeto de injusticias en forma de violaciones flagrantes y reiteradas de la Declaración Universal de Derechos Humanos.
2. En la presente exposición por escrito no abordaremos las cuestiones relativas a las minorías que acaparan la actualidad. Antes bien, nos fijaremos en las minorías de las que no se habla nunca, o se habla muy raramente, ¡y entonces, a menudo para denigrarlas!
3. Cada nación tiene su identidad propia representada por una cultura, un idioma, una religión y una etnia. No obstante, cada nación comporta siempre una componente que pertenece a ella, pero que se diferencia por su etnia, idioma y cultura. La historia del mundo muestra que se establece rápidamente un relación "dominador-dominado". Esto sería un mal menor si la minoría en cuestión disfrutara plenamente del ejercicio de los derechos humanos. Pero en la realidad esto no sucede, ya que en cada nación, la citada minoría se ve en la mayoría de los casos desdeñada, marginada, apartada de la vida nacional.

GE.97-11560 (S)

4. En el umbral del siglo XXI, esta situación resulta intolerable. A nuestro pesar, no tenemos más remedio que constatar la existencia de una política de exclusión por parte de numerosos Estados, comprendidos los más industrializados, los más ricos e incluso los que pretenden ser la cuna y los defensores más ardientes de la democracia. Así se pueblan las "ciudades de chabolas, los guetos" de nuestras grandes metrópolis. Todos los informes oficiales preparados por los servicios institucionales demuestran que se trata "de poblaciones marginales, delincuentes, inadaptadas" y por consiguiente no aptas para el empleo, no aptas para una vivienda digna y no aptas para participar en la vida de la nación. Los autores de esos informes justifican así la política de exclusión aplicada contra esas poblaciones, esforzándose en explicar que esa situación se debe a su origen étnico o religioso, a menudo minoritario en el país en cuestión.

5. Sin embargo, no podemos aceptar esto como coartada para justificar el desinterés de los Estados hacia esas poblaciones minoritarias. Resulta demasiado fácil clamar que el 70% de los puertorriqueños de Nueva York son analfabetos, que los gitanos de Francia son también analfabetos y no aptos para el trabajo. Detendremos aquí nuestra enumeración, pero cada nación tiene su problema propio de este tipo.

6. Aquellos de nosotros que, en el ejercicio de su profesión han tenido el privilegio -yo diría incluso que el honor- de ver cómo se vive en esos "guetos" han quedado estupefactos al ver en qué estado de pobreza, muy por debajo del mínimo vital, viven niños, mujeres, hombres y familias enteras, todos ellos resignados a ese estado de precariedad, pero dando muestras de una inmensa riqueza humana, plenos de corazón. Entre ellos hemos descubierto asimismo un idioma y una cultura.

7. ¿Por qué, entonces, esos hombres, mujeres, niños y familias se ven excluidos de ese modo de la vida de su nación? Sencillamente porque nos hallamos ante un fenómeno parecido al racismo y provocado por el temor y la ignorancia. A veces es más fácil aceptar el fracaso que buscar la verdadera causa de un problema.

8. Bastaría con respetar el derecho de las personas, con desarrollar su identidad, que generaría una nueva riqueza cultural que sería beneficiosa para la nación. Esta situación de hecho se debe en última instancia a la falta de representación institucional de esas poblaciones minoritarias. En efecto, una representación de ese tipo permitiría a las instituciones nacionales e internacionales conocer los problemas de esas poblaciones, informarse de sus deseos y de sus propuestas.

9. En consecuencia, nos parece que es importante que la comunidad internacional, por conducto de la Comisión de Derechos Humanos, pueda promover la creación de una institución representativa de ese tipo.
